



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2020-217-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, mediante informe de fecha 08 de septiembre de 2020, la Directora del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz, previa exposición de motivos presenta la terna para la designación de Coordinador de Investigación del citado Departamento; recomendando se considere al primer docente de la terna;

Que, mediante memorando ESPE-DCEX-2020-1034-M de fecha 10 de septiembre de 2020, la Directora del Departamento de Ciencias Exactas – Sede matriz, solicita al Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, se analice y autorice la emisión de la Orden de Rectorado con la designación del nuevo Coordinador de Investigación del referido Departamento, para lo cual remite la terna con los nombres de los profesionales que podrían optar por el cargo antes mencionado y los documentos habilitantes;

Que, mediante memorando ESPE-VII-2020-2280-M de fecha 29 de septiembre de 2020, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, a fin de dar atención al pedido formulado por la Directora del Departamento de Ciencias Exactas y una vez que la Unidad de Talento Humano ha realizado el análisis de cumplimiento de los requisitos de los tres postulantes para cubrir el cargo de Coordinador de investigación del Departamento en mención, solicita al Vicerrector Académico General, se disponga a quien corresponda realizar el trámite pertinente, a fin que se elabore el nombramiento con Orden de Rectorado. A tal efecto –señala- adjunta la documentación respectiva así como los nombres del personal académico dentro de la terna presentada;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2020-1515-M de fecha 02 de octubre de 2020, el Vicerrector Académico General, a fin de dar atención al memorando No. ESPE-VII-2020-2280-M, relacionado con la designación del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión del cumplimiento de requisitos, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 53, Lit. I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Codificado, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Sugiere de ser pertinente, se considere la solicitud y el informe remitido por la Directora del referido Departamento y se nombre al primer docente de la terna, es decir, al Ing. Carlos Arroyo Rodríguez, PhD; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

### RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Carlos Arroyo Rodríguez, PhD., Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2018-096-ESPE-a-1 de fecha 17 de mayo de 2018; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Directora del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz, Director de la Unidad de Gestión de la Investigación, Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz (entrante y saliente), Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 28 de octubre de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

  
Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.  
CRNL. de E.M.C.



RXV/JCOC